

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.855/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por la Junta de Compensación de la UE-4 del Plan Parcial "Alamillo", mediante solicitud y documentación presentada con fecha 13 de febrero del 2012 (RE 2.683) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en la parte proporcional de la finca registral nº 23.164 del Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, que corresponda a los propietarios asistentes a la Asamblea celebrada el día 14 de enero del 2012, con una tasa-

ción de 490.908,3 euros, superior por tanto al 7%, que asciende a 434.626,60 euros.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación de la UE-4 del Plan Parcial "Alamillo", en su condición de tal, y en su condición de representante de los asistentes a la referida Asamblea de fecha 14 de enero del 2012, con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. Notificar asimismo el presente acuerdo a D. José Luis Requena Sánchez; y publicarlo en el BOP y en diario de ámbito local.

Tercero. A las anteriores notificaciones deberá acompañarse copia del informe de fecha 5 de marzo del 2012 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Córdoba, 9 de abril de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.